

Expediente: **541/15**

Carátula: **CORONEL MARTA GRACIELA C/ EMPRESA COLECTIVO TESA Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II**

Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**

Fecha Depósito: **13/12/2019 - 05:20**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 541/15



H20702271018

EXPTE N°: 541/15

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 11 de diciembre de 2019.-

AUTOS: CORONEL MARTA GRACIELA c/ EMPRESA COLECTIVO TESA Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

Se notifica a: **CORONEL, MARTA GRACIELA**

Domicilio Digital Constituido: **ESTRADO JUDICIAL DIGITAL**

PROVEIDO

"Concepción, 09 de diciembre de 2019. Téngase presente lo informado por Secretaría y pónganse los autos a la oficina para alegar por el término de 6 días para cada una de las partes y por su orden.- PERSONAL.- Fdo. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ".- "Concepción, 09 de diciembre de 2019. SR. JUEZ:Informe a S.S. que el término probatorio comenzó a correr el 25/02/2019, ofreciendo pruebas las partes en fecha 12/03/2019, venciendo el término probatorio en fecha 24/04/2019. En el marco del nuevo sistema implementado de oralidad por Acordada N° 1079/18, la prueba Testimonial N°5 ofrecida por el actor y Confesional N°2 ofrecida por el demandado fueron producidas en la segunda audiencia realizada en fecha 29 de mayo del 2019, conforme lo prevé la acordada indicada, con lo que en el día de la fecha, las partes al haber optado por diferir la presentación del alegato conforme lo prevé la normativa procesal, procedo al agregado de las pruebas y a efectuar el respectivo informe.La parte actora ofrece las siguientes pruebas: Instrumental N°1: Desde pág 102 hasta pág 104, Informativa N°2: Desde pág 105 hasta pág 121, Pericial Médica N°3 (Acumuladas

con la prueba Pericial Médica del Demandado N°3): Desde pag 122 hasta pag 154, Pericial Psicológica N°4: Desde pag 158 hasta pag 170. Prueba Testimonial N°5: Desde pag 171 hasta pag 177, Confesional N°6: Desde pag 178 hasta pag 184.La parte demandada ofrece las siguientes pruebas: Instrumental: Desde pag 185 hasta pag 187, Confesional N°2: Desde pag 188 hasta pag 196. Informativa: Desde pag 197 hasta pag 221. Es cuanto puedo informar al respecto. Secretaría."
QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- -EMV.-

Actuación firmada en fecha 12/12/2019

Certificado digital:

CN=GARCIA PINTO Juan Carlos, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20303000160

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.